

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que antecede, el Despacho dispone:

De conformidad con el artículo 286 del CGP se corrige el auto de fecha 13 de marzo de 2020, en el sentido de indicar que el número de NIT de la empresa EDICIONES P&M S.A.S es **800.212.148-3** y no como había quedado consignado.

En sus demás partes el auto mencionado quedará incólume.

Notifíquese,


VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>21 DE JULIO DE 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>25</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
--